SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADISA CATALUÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

FINMÁTICA ESPAÑA, S. L. (Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, 260 y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 3 de septiembre de 2001, la sociedad «Adisa Cataluña, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, mediante decisión de su socio único, acordó aprobar la disolución sin liquidación de la sociedad mediante la cesión global del activo y del pasivo al socio único, la sociedad «Finmática España, Sociedad Limitada», la cual aceptó dicha cesión en la misma fecha, a través de su Administrador único y representante.

Se hace constar el derecho de los acreedores de «Adisa Cataluña, Sociedad Anónima, (cedente) y de «Finmática España, Sociedad Limitada» (cesionaria), a oponerse a la presente cesión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado, en los términos previstos en los artículos 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como su derecho a obtener en el domicilio social de las compañías el texto íntegro del acuerdo de cesión global.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Adisa Cataluña, Sociedad Anónima» y el representante del socio único, «Finmática España, Sociedad Limitada».—47.290.

AISLAMIENTOS ANASOL, S. L.

En Asamblea general extraordinaria universal, celebrada el 1 de agosto de 2001 se tomó el acuerdo de disolución de esta empresa por unanimidad de todos los socios.

Santa Cruz de la Zarza, 1 de agosto de 2001.—Administra dor Único, Antonio Raboso Navarro.—47.088.

ALFACEL, S. A.

Se comunica a los señores accionistas, de conformidad con los artículos 158 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 24 de julio de 2001, ha aprobado los siguientes acuerdos:

A) Reducir el capital social a cero, es decir, en la cifra total de 11.298.727,056362 euros, mediante la anulación de las anteriores acciones, como consecuencia de pérdidas habidas que han dejado reducido el patrimonio social a la cifra 346.231,455500 euros negativos. Y simultáneamente, conforme al artículo 169 de la Lev de Sociedades Anónimas, ampliar el capital social en la cifra de 564.738 euros por acción, mediante la emisión y puesta en circulación de 94.123 nuevas acciones, nominativas, de 6 euros de valor nominal cada acción, numeradas correlativamente de la 1 a la 94.123, ambas inclusive. Con el fin de manenter el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, las acciones se emiten con una prima de emisión a favor de la sociedad de 3.678500 euros por cada acción, lo que hace un total de prima de emisión de 346.231,455500 euros. La ampliación se hace por compensación de los créditos originados por la suscripción incompleta del aumento de capital de 500.000.000 de pesetas, acordado en Junta general de fecha 20 de febrero de 2001. Se adjudican las acciones representativas del aumento de capital, en pago de sus respectivos créditos que quedan extinguidos y cancelados, a las personas físicas y jurídicas titulares de los mismos. En consecuencia, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que queda redactado como sigue: «Artículo 5.º Capital y acciones: El capital social se fija en la suma de 564.738 euros, dividido y representado por 94.123 acciones de 6 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 94.123. ambas inclusive. Las acciones están suscritas y desembolsadas».

B) Y, además, la Junta también acuerda, por unanimidad, ampliar el capital social en la cuantía de 4.241.262 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 706.877 nuevas acciones, nominativas, de 6 euros de valor nominal cada acción, numeradas correlativamente de la 94.124 a la 801.000, ambas inclusive. Las acciones se emiten con una prima de emisión a favor de la sociedad de 3,678500 euros por cada acción, lo que hace

un total de prima de emisión de 2.600.247,044500 euros. Son requisitos de la ampliación:

- 1.º El aumento se realizará mediante la emisión de nuevas acciones.
- 2.º Las aportaciones deberán ser dinerarias.
 3.º El suscriptor deberá desembolsar el 100 por 100 del valor nominal de cada acción. La prima de emisión de 3,678500 euros por acción deberá satisfacerse integramente en el momento de la suscripción.
- 4.º Se fija el plazo de un mes, desde la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para que los accionistas ejerciten el derecho de suscripción preferente proporcional a las acciones que tenía hasta la fecha.
- 5.º Se establece que, si el aumento no se suscribe por los accionistas en el plazo fijado, el órgano de administración puede ofrecer el resto de lo no suscrito por los accionistas a otras personas, fijando como plazo máximo el 16 de diciembre.
- 6.º Se delega en el órgano de administración la facultad de fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto, y de dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- C) Disolver la compañía para el caso de que, finalizado el plazo para la entrada de los nuevos suscriptores, no se hubiera cubierto integramente la ampliación de capital acordada en el punto B), delegando en el órgano de administracióni para la ejecución del acuerdo de disolución nombrando en este acto, como Liquidadora única de la sociedad a doña María R. Vicente Puerto.

Dueñas, 5 de septiembre de 2001.—La Secretaria no Consejero.—47.351.

ANÁLISIS Y GESTIÓN BJS, S. A. (Sociedad cedente) FINMÁTICA ESPAÑA, S. L. (Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, 260 y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que por acuerdo de la Junta universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Análisis y Gestión BJS, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 3 de septiembre de 2001, se decidió aprobar